



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**2411** *Participación Ciudadana. Extracto de la convocatoria pública de proyectos e intervenciones ciudadanas para el fomento de la participación ciudadana. Premios Rosa Bueno 2020*

**BDNS: 498537**

"De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Personas físicas, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen su tarea en Palma

**Segundo. Objeto.**

Poner en valor y apoyar a proyectos realizados por colectivos y entidades ciudadanas no lucrativas que impulsen la participación, el compromiso y la organización ciudadana en la investigación de soluciones alternativas a problemas concretos del territorio en el cual intervienen.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de febrero de 2015 (publicada en elBOIB n.º 35 de 12 de marzo de 2015)

**Cuarto. Cuantía.**

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 10.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de las propuestas es de 21 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

**Sexto. Otros datos**

1.2.- Los proyectos pueden tener como ámbito territorial de ejecución un barrio, una extensión concreta o toda la ciudad de Palma.

1.3.- Se establecen dos categorías de premios:

**CATEGORÍA A:** para proyectos de colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen su tarea a Palma, dotada con cuatro premios temáticos:

- a.- Impulso a la participación ciudadana como herramienta de transformación social,
- b.- Impulso a la participación juvenil,
- c.- Impulso a la participación de sectores sociales vulnerables o en riesgo de exclusión social,
- d.- Impulso a la igualdad de género desde el tejido asociativo.

En todos los casos, el contenido de las propuestas harán referencia a intervenciones que estén en activo en el momento de la presente convocatoria o que su realización esté prevista durante el año 2020.



No se podrán presentar propuestas relativas a:

- proyectos e intervenciones que no se realicen durante el 2020 o que sean propuestas de futuro sin previsión de ser realizadas si no se consigue el premio,
- proyectos que se desarrollen fuera del termino municipal de Palma,
- proyectos impulsados por entidades o colectivos que hayan sido galardonadas en las dos ediciones anteriores de los Premios Rosa Bueno.

Los proyectos ganadores de la categoría A recibirán una placa acreditativa de la concesión del premio y una cantidad económica de 2.500 €.

**CATEGORÍA B:** a la trayectoria personal en materia de participación ciudadana y refuerzo del tejido asociativo, desarrollada en el marco de colectivos y entidades. La persona ganadora de esta categoría recibirá un obsequio o una placa acreditativa de la concesión del premio.

Palma, 4 de marzo de 2020

**El regidor de Participación Ciudadana y Gobierno Interior**

Alberto Jarabo Vicente

p.d. Decreto AJT 201912198, de fecha 17/06/2019

(BOIB núm. 85, de 27/06/2019)

